

OTTON MORAN RAMIREZ  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Informática de la Superintendencia de Compañías comunica que las siguientes compañías se encuentran incursas en la causal de disolución establecida en el numeral 9 del artículo 4 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, por incumplimiento, durante 5 años de los dispuesto por el Art. 20 de la Ley de Compañías;

Exp.	Nombre de la Compañía	Cantón	Constitución		Ins. Reg. Mercantil	
			Not.	Fecha	Cantón	No. Fecha
66163	AGRICOLA "LA ROSA BLANCA" S.A.ROBLANSA	BABA	1	15-11-90	BABA	12 22-07-91
55809	CORPORACION ECUATORIANA BRASILERA BRASEC S.A.	GUAYAQUIL	15	16-09-88	BABAHOYO	704 30-09-88
19381	INMOBILIARIA INVERSIONISTA JOSECO S.A.	"	18	25-02-81	"	10 16-03-81
19382	INMOBILIARIA INVERSIONISTA MASECO S.A.	"	18	25-02-81	"	2 16-03-81
59146	INVERSIONES ARETUSA S.A.	"	20	22-01-91	"	45 13-02-91
55470	INVERSIONES CHAVYGORD S.A.	"	21	17-09-91	"	1136 21-10-91
56750	SUPER ALIMENTOS SULIMEN S.A.	"	15	10-04-89	"	2 18-05-89
5337	AGRICOLA SAN FRANCISCO EN PREDIOS RUSTICOS SOCIEDAD ANONIMA	"	2	29-06-68	BALZAR	5 16-07-68
5312	SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS HACIENDA LOS TAMARINDOS	"	1	15-11-68	DAULE	2 18-11-68
5408	SOCIEDAD PREDIAL RUSTICA VIORSI COMPAÑIA PREDIOS RUSTICOS	"	4	30-09-70	"	1 8-10-70
43118	COMERCIAL LUIS MANUEL SAN LUCAS EXPORTADORA IMPORTADORA (COMALUCAS) S.A.	"	30	20-11-85	GUAYAQUIL	210 9-01-88
	CAMBIO DE DOMICILIO:	"	30	6-01-87	ELOY ALFARO	11 7-06-88
9882	INMOBILIARIA JEMBER S.A.	"	12	28-12-79	"	277 16-01-80
	CAMBIO DE DOMICILIO:	"	13	28-02-88	"	32 26-10-88
55968	INMOBILIARIA VASPON S.A. "VASPONS"	"	28	31-12-90	"	102 9-12-91
67607	AGRICOLA AGROINDUSTRIAL LA NUEVA C.A.	"	5	30-10-92	EL TRIUNFO	829 15-12-92
22391	CAÑICULTURA CARMEN MARIA C. LTDA.	"	2	25-09-75	GUAYAQUIL	3580 29-09-75
	CAMBIO DE DOMICILIO:	"	2	3-07-80	MILAGRO	30 20-01-82
5228	AGRICOLA BARRAGANETE SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS	"	4	29-03-67	PUEBLO VIEJO	14 11-04-67
44266	AGRICOLA LUANCO S.A.	"	21	31-12-86	"	2 24-04-87
44243	AGRODINO S.A.	"	21	31-12-86	"	1 24-04-87
59287	AGROINDUSTRIA PERBUKIO S.A.	QUITO	17	20-11-90	QUEVEDO	14 25-02-91
5596	EMPRESA GANADERA ROSITA SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS	QUEVEDO	QVDO.	31-12-68	"	31-03-69
65564	EXPORTADORA DE BANANOS ORGANICOS EXBANOR S.A.	GUAYAQUIL	28	8-08-91	"	65 12-09-91
56568	IMESPISA INMOBILIARIA MERCANTIL ESPINOZA S.A.	"	7	1-12-88	"	34 5-05-89
42347	INMOBILIARIA 85 S.A.	"	13	8-04-85	"	40 8-05-85
41663	LA BUENA SUERTE S.A.	"		15-05-84	"	45 10-07-84
68119	PALMICULTORES DE QUEVEDO, PALQUESA S.A.	QUEVEDO	4	25-01-91	"	29 7-05-91

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1166 de Noviembre 18 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

CERTIFICADO  
que con  
Guayaquil

18 OCT. 1999

*U. Martinez Ramirez*  
SECRETARIO GENERAL  
GUAYAQUIL

Foja 2 de 2  
Resolución No. 97-2-2-1-

0005290

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil; a) inscriba esta resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Lic. Arnaldo Gálvez Vera, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo ingresar este valor a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta institución;

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **28 NOV 1997**

*OTTON MORAN RAMIREZ*  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

**CERTIFICO:** QUE LA RESOLUCION No. 98-2-2-1-0002135 DICTADA EL 5 MAYO 1998 EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VASPOW S.A. "VASPONSA" GUAYAQUIL 5 MAYO 1998

*U. Martinez Ramirez*  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

T I F I C O : Que en la presente fecha, queda inscrita la RESOLUCION #.97-2-2-1-0005290 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, bajo el # 116 que corre a fojas 433 a la 436 y anotada con el Repertorio # 4298 del Registro Mercantil a mi orden.- Babahoyo, doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
Ah. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

R A Z O N : En la presente fecha, se ha tomado nota de las DISOLUCIONES, contenidas en la RESOLUCION # 97-2-2-1-0005290 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil de fecha 28 de noviembre de 1997, al margen de las Escrituras públicas de Constitución de las Compañías CORPORACION ECUATORIANA BRASILEIRA BRASEC S.A; INMOBILIARIA INVERSIONISTA JOSECO S.A; INMOBILIARIA INVERSIONISTA MASECO S.A; INVERSIONES ARETUSA S.A; INVERSIONES CHAVYGORD S.A; SUPER ALIMENTOS SULIMENSA S.A.- Babahoyo, doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- Lo certifico.- Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
Ah. Nelson Max Márquez Ramírez  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHYO

**CERTIFICO:** Que en el diario **EXPRESO** en su edición correspondiente al día miércoles quince de abril de mil novecientos noventa y ocho (Año 25 No. 8965) se ha publicado el texto íntegro de las Resoluciones colectivas de disolución Nos. 97-2-2-1-0005213, 97-2-2-1-0005214 y 97-2-2-1-0005215 del 26 de noviembre de 1997, Nos. 97-2-2-1-0005289, 97-2-2-1-0000005290, 97-2-2-1-0005291 y 97-2-2-1-0005292 del 28 de noviembre de 1997, expedidas por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. - Que de la resolución No. 97-2-2-1-0005213 ha sido excluida la compañía **CRISTALEX S.A.** mediante la Resolución No. 98-2-2-1-0005621 de 30 de noviembre de 1998; de la resolución No. 97-2-2-1-0005290 ha sido excluida la compañía **INMOBILIARIA VASPON S.A. "VASPONSA"** mediante la Resolución No. 98-2-2-1-0002135 de 5 de mayo de 1998 y de la resolución No. 97-2-2-1-0005291 ha sido excluida la compañía **AGRICOLA ORION SOCIEDAD ANONIMA (ORIONSA)** mediante la Resolución No. 98-2-2-1-0002957 de 25 de junio de 1998, todas ellas dictadas por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil. Así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho notificación judicial de presentación de recurso alguno respecto a la disolución de las compañías referidas en las citadas resoluciones colectivas de disolución del 26 y 28 de noviembre de 1997, con la excepción de las compañías que han sido excluidas por las resoluciones igualmente citadas en cada caso. - Guayaquil, 22 de junio de 1999 ✓

*W. Marthy Dávalos*

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS**

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**



**CERTIFICO:** Que la fiel copia de su original que consta en el archivo de esta Institución Guayaquil, **18 OCT. 1999**

*W. Marthy Dávalos*  
**SECRETARIO GENERAL GUAYAQUIL**

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL  
RECIBIDO

22 ABR 2015 HORA: 11:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Mónica*